



Veinte maravedis.

DELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. ANQDE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En el arca que esta dentro de la Podega a tierra de San Pedro
 m. D. y haubiendo el que prospere porvenir. Se hizo y vino
 a lo tal queda. Coha barra de la dha y carta la paz. A Cator
 re del Libro de Entradas incluyase Venta de dha liqua variacion
 haues de Caudal Casamente en dha Podega las compradas
 arrobaz de areque, las compradas de areque diez y ocho. De
 Vellon. unrras, quientos Primer y dos n. yumentarmen
 que Dale el fiel alarrado, y diez arrobaz y libra y m. De
 areque Saluo Texas de pluma, y que las ultima quarta
 partida de areque comprada y quere entraron en la Sigis
 dacion antig. componen la cantidad de areque de mte y seis
 pa y cinco libras compradas a veinte y cinco. y seis
 y mte y cinco. y seis. Importan tierra de mte y seis
 bay quarta y quientarmen el que vendido por los Cator
 quere. De areque de mte y seis. La libra. Importa
 tres mil de mte y seis. y seis. y por lo que queda bene
 suada la Podega entremeto. veinte y seis. y seis. y
 de areque, todo lo qual lo haue por de esta Villa el que
 propone cucumpura. de dha mte y seis.

Y visto el Informe por la Villa acordado que por los mismos
 motivos de falta de Caua. Capitulase. Se suspenda la
 Resolucion en que se habeban de comprar el areque con
 el dho. dho. de Luena. Dijo que por acuerdo de dha. Villa
 decretado que todos los oficiales de ella que tengan oblig.
 dar guarda de ven. Safiana conseruidora de dha. Villa
 ael dho. dho. mte y seis. y seis. manifeste enerte dho.
 tam. las sumas que por dho. dho. de dha. Villa de
 Villa para proseguir esta dha. dha. de dha. Villa
 do que el dho. dho. manifeste las sumas que detubieren
 dado dhanon xellos, y lo dho. Debo informar ala Villa

